

Poder Legislativo
Provincia de Corrientes



L E Y 6734

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

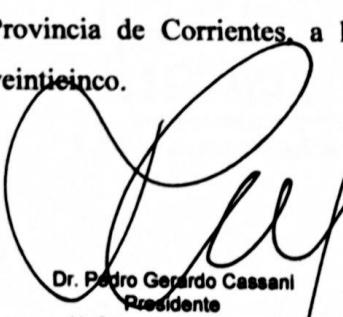
L E Y

ARTÍCULO 1º. ADHIÉRESE, en el ámbito de la Provincia de Corrientes, a la Ley Nacional N° 27575 que establece el “Día de la Persona Donante de Órganos”.

ARTÍCULO 2º- INVÍTASE a los municipios de la Provincia de Corrientes a incorporar en sus respectivos calendarios escolares el día 29 de agosto como jornada de reflexión sobre ser donante de órganos.

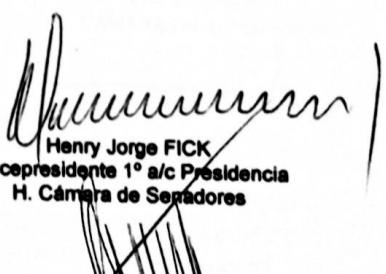
ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintieinco.


Dr. Pedro Gerardo Cassani
Presidente
H. Cámara de Diputados


Dra. Evelyn Kasten
Secretaria
H. Cámara de Diputados




Henry Jorge FICK
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
H. Cámara de Senadores


Dra. María Araceli Carmona
Secretaria
H. Cámara de Senadores